BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3293 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1150**, de fecha 13 de Noviembre de 2018, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio la devolución de Dinero a nombre de **Don Nicolás Alberto Meza Bustos**, Adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16741, de 08 de Noviembre de 2018.
- Comprobante de Pago Permiso de Circulación de Serie N°141335
- Comprobante de Pago Permiso de Circulación de Serie N° 194095
- Estado de Pago SMC Permisos de Circulación Vehicular.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **$18.416.- (Dieciocho mil cuatrocientos dieciséis pesos)**, a Don **Nicolás Alberto Meza Bustos**, Rut N° correspondiente a duplicidad en el pago de segunda cuota del Permiso de Circulación año 2016 en la Municipalidad de Zapallar, según consta en comprobantes de pago cancelados en ese Municipio el día 08 de Noviembre de 2018 y posteriormente canceló el total del año 2016 como Fondos a Tercero para la Municipalidad de Zapallar.

2.- Contabilizase la devolución a la cuenta de Fondos Propios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG.VVS. VZS. jpg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU